

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 08 DE ENERO DEL 2026**

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS 13 HORAS DEL DÍA 08 DE **ENERO** DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, SESIONARON DE MANERA PRESENCIAL EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UBICADO EN CALLE ZAPOTE NÚMERO TRES, COLONIA LAS PALMAS Y POR VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, LOS CIUDADANOS: LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ; LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES: MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ; LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA; REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. JOANNY GUADALUPE MONGE REBOLLAR; REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, C. ALBERTO ALEXANDER ESQUIVEL OCAMPO; REPRESENTANTE DE MORENA, C. OMAR DAMIÁN GONZÁLEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS, C. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS, C. GEORGINA GUADALUPE LIMA CASAS. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUY BUENAS TARDES CONSEJERAS, CONSEJEROS, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SECRETARIA EJECUTIVA. SIENDO LAS 13 HORAS CON 04 MINUTOS, VAMOS A DAR INICIO A LA PRIMER SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2026, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, PARA LO CUAL LE SOLICITARÍA A LA SECRETARIA EJECUTIVA, VERIFIQUE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM PARA PODER SESIONAR.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, MUY BUENAS TARDES. ATENDIENDO SU INDICACIÓN CONSEJERA PRESIDENTA, PROCEDO A DAR PASE DE LISTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL.” UNA VEZ HECHO EL PASE DE LISTA, EL SECRETARIA EJECUTIVA COMENTA: “ME PERMITO INFORMAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE A PRIMERA CONVOCATORIA SE ENCUENTRA PRESENTES CON LA ASISTENCIA DE... 12 INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, DE TAL FORMA QUE LE INFORMO PRESIDENTA, QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA DAR INICIO CON LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. Y EN VIRTUD DE QUE EXISTE QUÓRUM PARA SESIONAR, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN. POR FAVOR SECRETARIA, SI FUERA TAN AMABLE DE DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO PRESIDENTA. PROCEDO A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA POR EL CUAL SE PROPONE ES EL SIGUIENTE: 1.-LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 2.-LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE

DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL, EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SUELDOS PARA EL PERSONAL DE BASE Y EVENTUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, AUTORIZADO MEDIANTE DECRETO NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 6502, SEXTA ÉPOCA, DE FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. 3.-LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ASIGNADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO ACREDITADO ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS, ESPECÍFICAS Y DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026, AUTORIZADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 6502, SEXTA ÉPOCA, DE FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. 4.-LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, POR CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MECANISMO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL ESTADO DE MORELOS. 5.-LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES CON REGISTRO EN EL ESTADO DE MORELOS: PREVENGAN, ATIENDAN, SANCIONEN, REPAREN Y ERRADIQUEN LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO. 6.-CLAUSURA DE LA SESIÓN. ESTE ES EL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE PRESIDENTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHÍSIMAS GRACIAS SECRETARIA. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, PUEDE HACERLO EN ESTE MOMENTO." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "SÍ, LA DE LA VOZ SE REGISTRA PRESIDENTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE SECRETARIA, POR FAVOR." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "SÍ, MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA, CONSEJERAS, CONSEJEROS, ME PERMITO SOLICITAR DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, SI ALGUIEN TIENE A BIEN

HACER PROPIAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LA SUSCRITA EN EL PUNTO ENLISTADO EN EL NÚMERO 3, A COMPLETAR QUE: EL PROYECTO DE ACUERDO EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO. ES CUANTO PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA Y APROBECHO LA OCASIÓN PARA HACER PROPIA SU OBSERVACIÓN. DE NO HABER MÁS COMENTARIOS CON RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA, LO PONGO A SU CONSIDERACIÓN CONSEJERAS Y CONSEJEROS. Y DE ESTAR POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, PRESIDENTA. ME PERMITO INFORMAR, QUE **EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 10 MINUTOS, DEL DÍA JUEVES 08 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS DE LA VOZ, MISMAS QUE USTED HA REALIZADO PROPIAS.** ES CUANTO PRESIDENTA.”-----

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.--
2. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL, EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SUELDOS PARA EL PERSONAL DE BASE Y EVENTUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, AUTORIZADO MEDIANTE DECRETO NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, NÚMERO 6502, SEXTA ÉPOCA, DE FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.-----
3. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ASIGNADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO ACREDITADO ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS, ESPECÍFICAS Y DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026, AUTORIZADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, NÚMERO 6502, SEXTA ÉPOCA, DE FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.-
4. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS

CORRESPONDIENTES A ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, POR CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MECANISMO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL ESTADO DE MORELOS.-----

5. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES CON REGISTRO EN EL ESTADO DE MORELOS, PREVENGAN, ATIENDAN, SANCIONEN, REPAREN Y ERRADIQUEN LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.----

6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. Y ANTES DE CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, QUISIERA PONER A SU CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS MATERIALES QUE ACOMPAÑAN EL MISMO, DESDE EL 2 AL 5. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “ME PERMITO INFORMAR PRESIDENTA, QUE **LA DISPENSA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS DEL PUNTO 2 AL 5, DEL ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 11 MINUTOS, DEL DÍA JUEVES 08 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO. ES CUANTO.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIA. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 2.”-----

LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO PRESIDENTA. PROCEDO A DAR LECTURA ENCABEZADO Y PUNTOS RESOLUTIVOS DEL NÚMERO 2, CORRESPONDIENTE: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL, EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SUELDOS PARA EL PERSONAL DE BASE Y EVENTUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, AUTORIZADO MEDIANTE DECRETO NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, NÚMERO 6502, SEXTA ÉPOCA, DE FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, ES COMPETENTE PARA APROBAR EL PRESENTE ACUERDO EN TÉRMINOS DE LO RAZONADO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026, EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL TABULADOR**

DE SALARIOS DEL PERSONAL DE BASE Y EVENTUAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA Y DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, QUE LABORARÁN PARA ESTE ORGANISMO ELECTORAL, EN TÉRMINOS DE LOS ANEXOS UNO, DOS, TRES Y CUATRO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE SE REALICEN LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO ACREDITADO ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO. ES CUANTO PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE PROYECTO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SE REGISTRA LA CONSEJERA MARÍA DEL ROSARIO MONTES.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ROSARIO MONTES.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. BUENAS TARDES. PUES, PARA AGRADECER A LAS ÁREAS, A LA: SECRETARÍA EJECUTIVA, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE ESTE PROYECTO DE ACUERDO CON EL CUAL SE DISTRIBUYA EL RECURSO PARA EL EJERCICIO 2026, TANTO DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL COMO EL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SUS PRERROGATIVAS CORRESPONDIENTES Y ME PERMITO... PONER A CONSIDERACIÓN DE MIS COMPAÑEROS CONSEJEROS, DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL CONSEJO LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: EN LA PÁGINA 6, ANTECEDENTE 10, SE SUGIERE AGREGAR EL AÑO 2025, TODA VEZ QUE HACE A LA REFERENCIA DE AÑO EN CURSO Y AHORITA YA ESTAMOS EN 2026, EN LA PÁGINA 9, ANTECEDENTE 14, SE SUGIERE INSERTAR LA TABLA ÚNICAMENTE DEL MES DE JUNIO, YA QUE FUE EL PORCENTAJE DE ESE MES EL QUE SE CONSIDERO PARA LA... INTEGRACIÓN DE ESTE PRESUPUESTO, EN EL ANTECEDENTE 15, DESPUÉS DE LA CITA DE LOS RESOLUTIVOS: SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO, SE SUGIERE AGREGAR UNA REDACCIÓN, SEÑALANDO QUE EL INCREMENTO A LAS PERSONAS JUBILADAS, SE ESTABLECIÓ CONFORME AL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN EL RESOLUTIVO TERCERO DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE PRECISAMENTE AL SEÑALADO EN ESE ANTECEDENTE. EN EL ANTECEDENTE 16, QUE SE PRECISE EL DESGLOSE DEL PRESUPUESTO YA QUE SE SEÑALA QUE SON DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES, CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL, 161 PESOS CON 36 CENTAVOS, PERO CABE HACER LA REFERENCIA QUE EN ESE MONTO VIENEN LAS PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ENTONCES SEPARAR CLARAMENTE CUAL ES EL GASTO OPERATIVO DEL INSTITUTO Y CUANTO CORRESPONDE A PRERROGATIVAS DE AÑO ORDINARIO, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA PARA DAR EL MONTO ANTES SEÑALADO, DE IGUAL FORMA, SE SUGIERE AGREGAR UN ANTECEDENTE QUE HAGA REFERENCIA A LOS ACUERDOS: 366/2023, 689/2024 Y 300/2025, MEDIANTE LOS CUALES SE AUTORIZO EL PAGO DE LA TERCERA PARTE DE AGUINALDO A LOS TRABAJADORES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL,

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES DE LOS AÑOS 23, 24 Y 25. EN LOS CONSIDERANDOS, SE SUGIERE HACER MENCIÓN DEL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL. Y DE IGUAL FORMA, SE SUGIERE EN LOS ANTECEDENTES, EN LA PÁGINA 27, SI ES POSIBLE AGREGAR UNA REDACCIÓN COMO SIGUE: “ASIMISMO, CABE PRECISAR QUE DESDE EL AÑO 2023, ESTE INSTITUTO ELECTORAL HA AUTORIZADO EL PAGO DE LA TERCERA PARTE DEL AGUINALDO A LOS TRABAJADORES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, ADHIRIÉNDONOS AL DECRETO PRESIDENCIAL, DONDE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DEL AGUINALDO DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 127, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. DE IGUAL FORMA, SE SUGIERE AGREGAR UN RESOLUTIVO, UN PUNTO DE ACUERDO, EN EL CUAL SE SEÑALE QUE SE APRUEBA REALIZAR EL PAGO DE LA TERCERA PARTE DE AGUINALDO A FAVOR DEL PERSONAL DEL ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, UNA VEZ PUBLICADO EL DECRETO PRESIDENCIAL, QUE ESTABLEZCA LAS DISPOSICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DEL AGUINALDO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026, ESTO CON RELACIÓN AL ACUERDO Y CON RELACIÓN A LOS ANEXOS, NADA MÁS SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN HAGA LA VERIFICACIÓN DEL PAGO, DE LOS PAGOS DE JUBILADOS Y PENSIONADOS VIGENTES A LA APROBACIÓN DE ESTE ACUERDO Y AJUSTAR LA DIFERENCIA DE ESTE RECURSO TAMBIÉN EN LAS PARTIDAS DE PREVISIONES LABORALES. DE MI PARTE SERÍA CUANTO CON RELACIÓN A ESTE PUNTO DE ACUERDO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ROSARIO MONTES. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SE REGISTRA LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES AGRADECER LA PRESENTACIÓN DE ESTE ACUERDO TAMBIÉN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN LA CUAL TAMBIÉN INTEGRO Y ES PRESIDIDA POR LA CONSEJERA ROSARIO MONTES. NADA MÁS DOS PEQUEÑAS OBSERVACIONES: EN LA PÁGINA 7, EN EL ANTECEDENTE 12, AHÍ SE PROPONE ADICIONAR LA PUBLICACIÓN EN LA CUAL SE HIZO DE CONOCIMIENTO EL DECRETO 433, POR QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 24 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ POR EL CUAL SE REFORMARON DIVERSAS DISPOSICIONES Y SE ADICIONO EL ARTICULO 14 BIS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS EN MATERIA DE REPRESENTACIÓN EFECTIVA, EQUITATIVA Y PROPORCIONAL. Y POR OTRO LADO NADA MÁS EN LA PÁGINA 23, PRIMER PÁRRAFO SE SUGIERE AJUSTAR LA REDACCIÓN A PARTIR DEL QUINTO RENGLÓN AL CONCLUIR LA PARTE QUE DICE: “ES POR ELLO QUE ESTE ÓRGANO COMICIAL DETERMINA DEBIENDO INCLUIR LO SIGUIENTE, QUE SE MANTENDRÁ AL PERSONAL EVENTUAL ENCARGADO DE LLEVAR A CABO LA VERIFICACIÓN DE ASAMBLEAS QUE SOLICITEN LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL POR LOS PRIMEROS 4 MESES DE ESTE AÑO, ASÍ COMO DEL PERSONAL EVENTUAL DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN POR LOS PRIMEROS 6 MESES DEL EJERCICIO FISCAL DEL

AÑO 2026. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SE REGISTRA LA CONSEJERA MARÍA DEL ROSARIO Y EL INGENIERO VÍCTOR MANUEL SALGADO ASÍ COMO EL CONSEJERO PEDRO GREGORIO ALVARADO. Y USTED PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. CONSEJERA ROSARIO MONTES, ADELANTE POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA COMENTAR QUE... UNA OBSERVACIÓN MÁS: TENEMOS PROYECTADO PARA EL AÑO 2026, LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS CONCURSOS QUE YA HEMOS REALIZADO EN EL EJERCICIO ANTERIOR Y POR LO TANTO, QUE SE HAGA TAMBIÉN JUNTO CON EL AJUSTE QUE ESTABA YO COMENTANDO EN SU CASO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS, EL DE INCLUIR, NO SE SI TENGAN A BIEN 28 MIL PESOS MÁS, PARA PODER REALIZARLOS EL PRÓXIMO AÑO Y EN SU CASO GENERAR TAMBIÉN QUE SEA A PARTIR DEL MES DE FEBRERO, DADO QUE EN LA DINÁMICA DE LA COMISIÓN SE PLANTEO LA POSIBILIDAD DE GENERARLOS EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO Y NO AL FINAL, DIGO A RESERVA DE QUE SE VALORE, PERO PARA CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN ESTE CASO Y TAMBIÉN COMENTAR QUE NO LO DIJE EN LA PRIMERA PARTE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO... EL CONGRESO DEL ESTADO, TUVO A BIEN APROBARNOS ESTE MONTO, PERO QUE ES EXCLUSIVAMENTE ALREDEDOR DE UN 3% MÁS DEL PRESUPUESTO DE 2025 Y PUES OBIAMENTE CON ESTE INCREMENTO NO ESTA CONSIDERANDO EL RECURSO QUE NECESITARÍAMOS PARA EL DESARROLLO DE LAS... DE LOS... ELECCIONES, TANTO DE DIPUTACIONES COMO AYUNTAMIENTOS, COMO TAMPOCO LA DE LA ELECCIÓN JUDICIAL, LO CUAL EN PRÓXIMAS FECHAS PUES ESTAREMOS SOLICITANDO EL RECURSO CORRESPONDIENTE ADICIONAL, PARA LLEVAR A CABO ESTAS ACTIVIDADES TAN IMPORTANTES PARA ESTE ESTADO DE MORELOS. DE MI PARTE SERÍA CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ROSARIO MONTES. CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES NUEVAMENTE BUENAS TARDES A TODAS Y TODOS. ÚNICAMENTE DOS OBSERVACIONES AL RESPECTO, PARA EFECTOS DE CERTEZA, SUGERIR QUE EN EL ANTECEDENTE 16, EN LA PÁGINA 9 Y 10, DONDE SE CITA EL RECURSO QUE FUE ASIGNADO, SE ESTABLEZCA EN EL PÁRRAFO QUE HABLA AL RESPECTO, SE SEÑALE EL DECRETO “NÚMERO 998”, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, NÚMERO 6502, SEXTA ÉPOCA, DE FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. Y POR ÚLTIMO EN LA PÁGINA 24, PRIMER Y ÚLTIMO PÁRRAFO, EN LA CANTIDAD QUE SE SEÑALA, HACE FALTA LA PALABRA PESOS, POR LO CUAL SE SUGIERE ADICIONAR. SERÍA CUANTO DE MI PARTE. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA MUY BUENAS TARDES A TODAS LAS PERSONAS QUE ESTAMOS PRESENTES DE

MANERA VIRTUAL, DE MANERA PRESENCIAL Y A LAS PERSONAS QUE NOS SIGUEN A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES REDES SOCIALES, EN CONSONANCIA CON LO MANIFESTADO POR MI COMPAÑERA CONSEJERA, LA CONTADORA ROSARIO MONTES, SI SOLICITAR AL ÁREA CORRESPONDIENTE QUE SE HAGAN LAS ADECUACIONES, EN VIRTUD DE QUE JUSTAMENTE, DENTRO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA... BUENO, PERDÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA NO, ESA ES OTRA COMISIÓN, SE CONTEMPLARON JUSTAMENTE LOS CONCURSOS LLEVARLOS A CABO EN EL PRIMER SEMESTRE DADA LA EVENTUALIDAD, NO LA EVENTUALIDAD SINO JUSTAMENTE EL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL EN LA PRIMERA SEMANA DE SEPTIEMBRE, ENTONCES, Y ESTO TENDRÍA TAMBIÉN UNA LÓGICA, DADO LO QUE SE HA COMENTADO EN OCASIONES ANTERIORES RESPECTO A LA ESCASA PARTICIPACIÓN JUSTAMENTE DE LOS JÓVENES DE 18 A 29 AÑOS, LO QUE SE PRETENDE ES, JUSTAMENTE, CON ESTOS CONCURSOS, ES INCENTIVAR PRECISAMENTE A LOS JÓVENES, PARA MOTIVARLOS A PARTICIPAR EN EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL. RECORDEMOS QUE ES UN CONCURSO DE DIBUJO, SE LLEVARÍA A CABO POR SEGUNDA EDICIÓN EL CONSEJO ELECTORAL INFANTIL INÉDITO EN ESTE ESTADO Y BUENO, YA IRÍAMOS POR LA SEGUNDA EDICIÓN, EL CONCURSO DE ENSAYO QUE HEMOS TENIDO ÉXITO EN SU IMPLEMENTACIÓN Y ASIMISMO, LA IMPLEMENTACIÓN POR PRIMERA OCASIÓN DEL CONCURSO DE ORATORIA, QUE EN ESTA PRIMERA OCASIÓN VA DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR, LA IDEA, LA INTENCIÓN SERÍA JUSTAMENTE, POSTERIORMENTE TENER OTRA CATEGORÍA, EN DONDE SE INVOLUCREN A LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS. ENTONCES, EN ESE SENTIDO, SOLICITAR Y DADO QUE SE TIENE EL RECURSO PROVISIONADO PARA EL CONCURSO DE ORATORIA Y LOS MONTOS ESTABLECIDOS PARA EL MES DE OCTUBRE, JUSTAMENTE COMO COMENTABA LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, QUE PUEDAN TRASLADARSE AL MES DE FEBRERO Y TENER PUES LA ORGANIZACIÓN ADECUADA EN CUANTO A ESTOS EVENTOS QUE... VUELVO A REITERAR, PRETENDEN SER JUSTAMENTE UNA PUNTA DE LANZA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. AGRADEZCO LA ESCUCHA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y BUENO, YO EN USO DE LA VOZ. AGRADECER AL ÁREA CORRESPONDIENTE, A TODA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN POR EL ESFUERZO PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTE PROYECTO, TAMBIÉN SOLICITAR A LA SECRETARÍA EJECUTIVA QUE UNA VEZ APROBADO ESTE PROYECTO CON LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES, SEA ENVIADO A LAS AUTORIDADES DEL ESTADO. Y BUENO, PUES, SÍ, TAMBIÉN COMENTAR QUE EL... DEL PRESUPUESTO QUE NOSOTROS HABÍAMOS SOLICITADO, SE NOS ENTREGO EN NÚMEROS REDONDOS DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS. DE ESOS DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS, MÁS DE LA MITAD SON PARA LAS PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ESO QUIERE DECIR QUE PARA EL TEMA DE LA OPERATIVIDAD, SIN ELECCIONES, NOS QUEDAN ALREDEDOR DE CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS, LO MISMO QUE SE NOS OTORGO EL AÑO PASADO, EN NINGÚN MOMENTO VEMOS QUE SE HAYA CONTEMPLADO LA POSIBILIDAD DE TENER EL RECURSO PARA ORGANIZAR LAS ELECCIONES, TAMBIÉN SABEMOS QUE LA ELECCIÓN DEL PODER JUDICIAL, TODAVÍA NO CUENTA CON LAS LEYES SECUNDARIAS Y ESTAMOS EN ESPERA, EN ESPERA DE ELLO, PARA SABER EN QUE MOMENTO DARÍA INICIO ESE PROCESO

ELECTORAL, QUE SABEMOS QUE VA A SER EN SEPTIEMBRE, DE LA MISMA MANERA QUE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES Y AYUNTAMIENTOS. ENTONCES, BUENO, PUES COMO YA LO DIJO LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, NOSOTROS ESTAMOS TRABAJANDO Y CONTAMOS CON LA SENSIBILIDAD, SOBRE TODO DEL EJECUTIVO, PARA VER DE QUE MANERA PODEMOS TRABAJAR JUNTOS EN FAVOR DE LA DEMOCRACIA DEL ESTADO DE MORELOS Y NO QUIERO DEJAR DE DECIR QUE EL IMPEPAC A ENTREGADO MUY BUENOS RESULTADOS A LA SOCIEDAD MORELENSE HEMOS ENTREGADO CERTEZA, TRANSPARENCIA, CLARIDAD EN LAS DIFERENTES ELECCIONES, PERO LO MÁS IMPORTANTE... Y SEGURA ESTOY, QUE EL EJECUTIVO TENDRÁ LA SENSIBILIDAD PARA PODER VER DE QUE MANERA PODEMOS TRABAJAR DE LA MANO, PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL QUE INICIA A PRINCIPIOS DE SEPTIEMBRE. ES CUANTO DE MI PARTE. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO, ASENTADO EN EL NUMERAL 2, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO POR FAVOR.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SI PRESIDENTA ME PERMITO INFORMAR, QUE **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO NÚMERO 2, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 27 MINUTOS, DEL DÍA JUEVES 08 DE ENERO DEL AÑO 2026, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA MARÍA DEL ROSARIO MONTES, POR LA MAESTRA ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, POR EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, ASÍ COMO POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/001/2026. ES CUANTO.”** LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIA. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 3.”-----
LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO, PRESIDENTA. CORRESPONDE A LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ASIGNADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO ACREDITADO ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS, ESPECÍFICAS Y DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026, AUTORIZADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, NÚMERO 6502, SEXTA ÉPOCA, DE FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, ES COMPETENTE PARA APROBAR EL PRESENTE ACUERDO EN TÉRMINOS DE LO RAZONADO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ASIGNADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO ACREDITADO ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES**

ORDINARIAS, ESPECÍFICAS Y LA CORRESPONDIENTE A LA PRERROGATIVA SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 30, INCISO D), DEL CÓDIGO COMICIAL VIGENTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, AUTORIZADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 6502, SEXTA ÉPOCA, DE FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EN TÉRMINOS DE LOS ANEXOS UNO, DOS Y TRES QUE CORREN AGREGADOS AL PRESENTE ACUERDO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO. TERCERO. SE APRUEBA EL CALENDARIO PRESUPUESTAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ASIGNADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO ACREDITADO ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL, PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS; ASÍ COMO, LA CORRESPONDIENTE A LA PRERROGATIVA SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 30, INCISO D), DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS UNO, DOS, Y TRES, QUE CORREN AGREGADOS AL PRESENTE ACUERDO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO. CUARTO. EL PRESENTE ACUERDO FORMA PARTE INTEGRAL DEL "ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL, EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SUELDOS PARA EL PERSONAL DE BASE Y EVENTUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, AUTORIZADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 6502, SEXTA ÉPOCA, DE FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO", IDENTIFICADO CON EL NÚMERO IMPEPAC/CEE/---/---, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78, FRACCIONES XIX Y XX, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS. QUINTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DE ESTE ÓRGANO COMICIAL EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES CUANTO PRESIDENTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "LA DE LA VOZ Y LA CONSEJERA MARÍA DEL ROSARIO MONTES ALVARES." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERA ROSARIO MONTES, POR FAVOR." LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. SOLO PARA PRESENTAR ESTE PROYECTO DE ACUERDO, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, Y QUE SE ELABORA, PRECISAMENTE, EN COORDINACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE... EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, EN EL CUAL SE ESTABLECE EL COMO SE VAN A DISTRIBUIR LAS PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. EN EL PUNTO ANTERIOR, SE VIO EL DESGLOSE GENERAL QUE HABLA DE EL RECURSO DE COMO SE VA A PEDIR LA

ADMINISTRACIÓN MENSUAL A GOBIERNO DEL ESTADO Y EN ESTE SEGUNDO SE ESTÁ PRESENTANDO EL COMO ESE RECURSO SE VA A DISTRIBUIR ENTRE CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. EN EL CASO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS Y ESPECIFICAS, PUES EN FUNCIÓN DE SU VOTACIÓN, UNA PARTE EN... UN PORCENTAJE DE MANERA EQUITATIVA Y OTRO EN FUNCIÓN DE SU VOTACIÓN. Y EN EL CASO DE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA, PUES ES DE MANERA IGUALITARIA A TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, NADA MÁS ES PARA PRECISAR ESTA INFORMACIÓN Y PUES AGRADECER EL TRABAJO QUE HAN REALIZADO LAS 2 DIRECCIONES, JUNTO CON LA DIRECCIÓN JURÍDICA PARA TENER EN TIEMPO Y FORMA ESTOS ACUERDOS Y PODER ESTAR EN POSIBILIDAD DE CUMPLIR CON EL PAGO CORRESPONDIENTE EL DÍA 15 DE ENERO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ROSARIO MONTES. SECRETARIA, ADELANTE POR FAVOR.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. ÚNICAMENTE SOLICITAR AL PLENO DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, DE MANERA ATENTA, HACER PROPIAS LAS MANIFESTACIONES POR LA DE LA VOZ, EN EL SENTIDO DEL RESOLUTIVO CUARTO DEL PROYECTO QUE SE NOS OCUPA, QUE PUEDE COMPLETAR CON EL ACUERDO QUE FUE APROBADO EN EL PUNTO ANTERIOR, ESTO ES QUE SE ESPECIFIQUE EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/001/2026. ES CUANTO PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA Y PUES, APROBECHO LA OCASIÓN PARA HACER PROPIAS SU OBSERVACIÓN. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY PARTICIPACIÓN PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, SE REGISTRA LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. NADA MÁS COMENTAR UNA PEQUEÑA OBSERVACIÓN POR CUANTO A LA PÁGINA 38 Y 39, AHÍ SUGIERO SUPRIMIR LAS CITAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES SEÑALADAS EN EL CONSIDERANDO 7 AL 10, TODA VEZ QUE NO GUARDAN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. Y EN LA PÁGINA 61, PROPONER ADICIONAR UN PUNTO DE ACUERDO PARA INSTRUIR A LA SECRETARÍA EJECUTIVA NOTIFIQUE AL ACUERDO CON SUS ANEXOS Y TODOS Y CADA UNO... A TODOS Y CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO ACREDITADO EN ESTE ÓRGANO ELECTORAL. POR MI PARTE SERÍA CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. AGOTADAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO, ASENTADO EN EL NUMERAL 3, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y LA SECRETARIA EJECUTIVA, MISMAS QUE HAGO PROPIAS. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO POR FAVOR.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, PRESIDENTA ME PERMITO INFORMAR, QUE EL

PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO 3, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 35 MINUTOS, DEL DÍA 08 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, ASÍ COMO LAS REALIZADAS POR LA DE LA VOZ. MISMAS QUE USTED HA HECHO PROPIAS PRESIDENTA MIREYA GALLY. ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/002/2026. ES CUANTO PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. Y POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 4.”-----
LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO PRESIDENTA. CORRESPONDE A LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, POR CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MECANISMO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL ESTADO DE MORELOS. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA REQUERIR A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, ASIGNE AL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA CANTIDAD DINERARIA QUE CONFORME A DERECHO PROCEDA, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL ESTADO DE MORELOS. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE DE INMEDIATO GIRE OFICIO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE CONOZCAN DE LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MORELOS (COPLADEMOR). QUINTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES CUANTO PRESIDENTA.”** LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. Y SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE PROYECTO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SE REGISTRA EL CONSEJERO VÍCTOR MANUEL SALGADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO SALGADO POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES AGRADECER LA PRESENTACIÓN DE ESTE ACUERDO, TODA VEZ QUE COMO LO SEÑALA LA LEY RESPECTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, ESTAMOS CON LOS PLAZOS ACOTADOS PARA INICIAR CON LOS TRABAJOS DE LA

IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026, DENTRO DE ELLOS, PUES JUSTAMENTE LA LEY EN LA MATERIA ESTABLECE QUE SE DESTINARÁ UN PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR PARTE DEL EJECUTIVO, LO CUAL HAY QUE RECORDAR QUE PARA ESTE AÑO 2026, SE REFRENDARON LOS 30 MILLONES QUE FUERON ASIGNADOS TAMBIÉN EN EL AÑO 2025, LO CUAL SE CELEBRA, TODA VEZ ES EL DOBLE QUE FUE ASIGNADO EN EL AÑO 2024 Y BUENO, DE ESE RECURSO, UNA PARTE SE DESIGNA A GASTOS OPERATIVOS, TODA VEZ QUE ESTE INSTITUTO NO CUENTA CON PERSONAL PROPIAMENTE DE BASE PARA QUE SE PUEDAN LLEVAR A CABO ESTOS TRABAJOS Y ESTE RECURSO ABONA A QUE ESTE INSTITUTO LLEVA A CABO LAS LABORES LOGÍSTICAS OPERATIVAS DE RECURSOS MATERIALES Y RECURSOS HUMANOS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN, TODA VEZ QUE... CON BASE EN EL NÚMERO DE COMUNIDADES QUE SE ESTABLEZCAN ESTE INSTITUTO TENDRÁ QUE ASISTIR A CADA UNA DE ESTAS COMUNIDADES, PARA INICIAR CON LOS TRABAJOS DE LAS ASAMBLEAS CORRESPONDIENTES, HAY QUE RECORDAR QUE EN EL AÑO 2025, FUERON 24 COMUNIDADES EN CASI IGUAL NÚMERO DE MUNICIPIOS. Y BUENO, EN ESTE 2026, ESTAMOS A LA ESPERA DEL NÚMERO DE COMUNIDADES, TAMBIÉN ES IMPORTANTE RECORDAR QUE BUENO, ESTE PRESUPUESTO ES PARA COMUNIDADES DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN, DE LO CUAL, PUES BUENO, MUCHAS DE ELLAS ESTÁN UBICADAS EN LUGARES, MUCHOS CASOS POCO ACCESIBLES, POR LO CUAL JUSTAMENTE SE REQUIEREN ESTOS INSUMOS PARA PODER COMPLETAR LOS TRABAJOS QUE TIENEN OBLIGADOS A ESTE INSTITUTO. SERÍA CUANTO DE MI PARTE. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY PARTICIPACIÓN PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, SE REGISTRA EL CONSEJERO VÍCTOR MANUEL SALGADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO SALGADO POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. NADA MÁS UNA OBSERVACIÓN: EN EL ANTECEDENTE 10, PÁGINA 7, SE SUGIERE ELIMINARLO, TODA VEZ QUE SI BIEN ES CIERTO, TIENE REFERENCIA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, HABLA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024, POR LO CUAL NO GUARDA REFERENCIA PARA EFECTOS DE ESTE ACUERDO EN ESPECIFICO. ES CUANTO DE MI PARTE. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO VÍCTOR Y ACEPTA LA MOCIÓN POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES GRACIAS POR LA PRESENTACIÓN DE ESTE ACUERDO. Y NADA MÁS COMENTAR UNA OBSERVACIÓN, DERIVADO DE LA FOJA 22, EN LA CITA DEL ARTÍCULO 11, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, DEL ESTADO DE MORELOS, AHÍ SOLICITARÍA INSERTAR LA SIGUIENTE REDACCIÓN: “LO

ANTERIOR EN ARMONÍA CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 Y EN Estricto cumplimiento a la controversia constitucional 84/2021 aunado a que la ley, a que la citada ley, al ser de orden público e interés social, establece un nuevo paradigma a la progresividad de los derechos ciudadanos, por tanto, la suficiencia presupuestal solicitada, no solo es una necesidad operativa derivada de un reglamento, si no de un mandato de actualización legal imperativo, para que el IMPEPAC, pueda garantizar los nuevos estándares de democracia directa que la legislación recién te exige". Y por otra parte, para efectos de armonización con la normativa vigente, se sugiere precisar en el punto de acuerdo segundo, para quedar de la siguiente manera: "SE APRUEBA REQUERIR A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS ASIGNE AL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA CANTIDAD DINERARIA QUE CONFORME A DERECHO PROCEDA EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 11, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL ESTADO DE MORELOS ATENDIENDO A LOS NUEVOS CRITERIOS DE DIFUSIÓN Y ORGANIZACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE MORELOS, VIGENTE DESDE EL 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 Y EN Estricto cumplimiento a la autonomía técnica y financiera reconocida por la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. ¿QUIERE CONTESTAR CONSEJERO VÍCTOR SALGADO?" EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: "NO GRACIAS." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS..." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "OTRA MOCIÓN DE PARTE DE LA CONSEJERA ROSARIO." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "¡AH! ¿ACEPTA UNA MOCIÓN POR PARTE DE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES?" EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: "CLARO, GRACIAS." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERA ROSARIO." LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. SOLO PARA COMENTAR QUE SI PUDIESEN TENER A BIEN QUE SE AGREGUE UN ANTECEDENTE QUE TIENE QUE VER CON EL ACUERDO 383/2025, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARO LA VALIDES LOS RESULTADOS DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL EJERCICIO 2025, DADO QUE EN EL ANTECEDENTE APARECE EL DEL 2024. DE MI PARTE SERÍA CUANTO." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "¿QUIERE RESPONDER CONSEJERO VÍCTOR?" EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: "NO, GRACIAS." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN, SI NO HAY MAS PARTICIPACIONES, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO, ASENTADO EN EL NUMERAL 4, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO VÍCTOR

SALGADO, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y LA CONSEJERA ROSARIO MONTES. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO POR FAVOR.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ CONSEJERA, ME PERMITO INFORMAR, QUE **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO CON EL PUNTO NÚMERO 4, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 43 MINUTOS, DEL DÍA JUEVES 08 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, POR LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y POR LA CONSEJERA ROSARIO MONTES. ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/003/2026. ES CUANTO PRESIDENTA.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. Y POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 5.”-----

LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO PRESIDENTA. CORRESPONDE A LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES CON REGISTRO EN EL ESTADO DE MORELOS, PREVENGAN, ATIENDAN, SANCIONEN, REPAREN Y ERRADIQUEN LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SE ANOTA LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES NADA MÁS COMENTAR QUE ESTE INFORME SE PRESENTA POR PARTE DE LA COMISIÓN Y EFECTIVAMENTE EN TÉRMINOS EN LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS YA DICTADOS POR ESTE ÓRGANO ELECTORAL QUE TIENEN COMO NOMBRE LINEAMIENTOS PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EN SU CASO... NACIONALES Y EN SU CASO LOS PARTIDOS LOCALES: PREVENGAN, ATIENDAN, REPAREN Y ERRADIQUEN LA VIOLENCIA POLÍTICA DE LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO. Y BUENO, DERIVADO PRECISAMENTE DE LO YA COMENTADO, EN ESTE CASO, LA COMPETENCIA DE ESTE INSTITUTO ES POR CUANTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES Y SE ESTA PRESENTANDO UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES QUE CADA UNO DE ELLOS REALIZARON O REPORTARON A ESTE INSTITUTO ELECTORAL. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. Y BUENO, PARA NADA MÁS COMENTAR QUE EN PRÓXIMAS, EN PRÓXIMAS REUNIONES INCLUSO VALDRÍA LA PENA TAMBIÉN REVISAR LO QUE LA REFORMA DEL PROPIO CÓDIGO ELECTORAL DE ESTE ESTADO DE MORELOS A PREVISTO YA EN ARTÍCULO ÚNICO, EN EL APARTADO, EN ARTÍCULO 21, EN DONDE MENCIONA PRECISAMENTE QUE DE ACUERDO A LA FACULTAD REGLAMENTARIA, LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN SU CASO TAMBIÉN TENDRÁN

QUE REALIZAR UN PROTOCOLO, PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GENERO, EN CADA UNO DE SUS INSTITUTOS POLÍTICOS. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MATÍNEZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SE ANOTA LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, EL CONSEJERO VÍCTOR MANUEL SALGADO, ÚNICAMENTE.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ROSARIO MONTES, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. NADA MÁS QUE SE VERIFIQUE EN LA PÁGINA 6, EN EL PÁRRAFO TERCERO, SE REVISE LA REDACCIÓN DADO QUE NO SE CONCLUYE, ESTA SE VE COMO CORTADO, NADA MÁS VERIFICAR Y QUE SE COMPLETE LA REDACCIÓN CORRESPONDIENTE. DE MI PARTE SERÍA CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA ROSARIO MONTES. CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, ADELANTE POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES NADA MÁS UNAS OBSERVACIONES. EN LA PÁGINA 6, EL PÁRRAFO TERCERO, RENGLÓN 11, SE SUGIERE REVISAR LA REDACCIÓN, TODA VEZ QUE LA IDEA DEL PÁRRAFO A CRITERIO DE UN SERVIDOR ESTA INCOMPLETA. Y EN LA PÁGINA 4, PÁRRAFO 1, DICE: “VIOLENCIA PROLÍFICA” ENTIENDO QUE ES “POLÍTICA”. Y BUENO, TAMBIÉN ASIMISMO HACER DE CONOCIMIENTO QUE A TRAVÉS DEL OFICIO IMPEPAC/CEEVMSM/003/2026, SE REMITEN ALGUNAS OTRAS OBSERVACIONES DE ORTOGRAFÍA PARA SU CONSIDERACIÓN, LAS CUALES NO AFECTAN EL FONDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, MOTIVO POR EL CUAL NO LAS ENUNCIARÉ. ES CUANTO DE MI PARTE. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY INTENCIÓN PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIA DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME, ASENTADO EN EL NUMERAL 5, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES Y EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO PRESIDENTA, ME PERMITO COMUNICAR QUE **EL INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO 5, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 47 MINUTOS, DEL DÍA 08 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO. CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA MARÍA DEL ROSARIO MONTES, ASÍ COMO LAS MANIFESTADAS POR EL INGENIERO VÍCTOR SALGADO. ES CUANTO PRESIDENTA.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. Y POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 6.”-----LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO PRESIDENTA. CORRESPONDE A LA: **CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY

JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, PUES, AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA. Y SIENDO LAS 13 HORAS CON 48 MINUTOS DE ESTE JUEVES 08 DE ENERO DEL AÑO 2026, DAMOS POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. Y NO ME QUIERO DESPEDIR SIN DESEARLES A TODAS Y A TODOS USTEDES, UN EXCELENTE INICIO DE AÑO.”-----
FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA

LA SECRETARIA EJECUTIVA

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ

M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA

LOS CONSEJEROS ELECTORALES

MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS

MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS

C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ

M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO

ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ

LOS REPRESENTANTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL
C. JOANNY GUADALUPE MONGE REBOLLAR**

**REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO
CIUDADANO
C. ALBERTO ALEXANDER ESQUIVEL
OCAMPO**

**REPRESENTANTE DE MORENA
C. OMAR DAMIÁN GONZÁLEZ**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA
ALIANZA MORELOS
C. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS
C. GEORGINA GUADALUPE LIMA CASAS**

Acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria de fecha 08 de Enero de 2025

IMPEPAC/CEE/001/2026. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL, EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SUELDOS PARA EL PERSONAL DE BASE Y EVENTUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, AUTORIZADO MEDIANTE DECRETO NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, NÚMERO 6502, SEXTA ÉPOCA, DE FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO NÚMERO 2, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 27 MINUTOS, DEL DÍA JUEVES 08 DE ENERO DEL AÑO 2026, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA MARÍA DEL ROSARIO MONTES, POR LA MAESTRA ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, POR EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, ASÍ COMO POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/001/2026.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2026/01%20Ene/A-001-S-E-08-01-2026c.pdf>

IMPEPAC/CEE/002/2026. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ASIGNADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO ACREDITADO ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS, ESPECÍFICAS Y DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026, AUTORIZADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, NÚMERO 6502, SEXTA ÉPOCA, DE FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO 3, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 35 MINUTOS, DEL DÍA 08 DE ENERO**

DEL PRESENTE AÑO, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, ASÍ COMO LAS REALIZADAS POR LA DE LA VOZ. MISMAS QUE USTED HA HECHO PROPIAS PRESIDENTA MIREYA GALLY. ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/002/2026.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2026/01%20Ene/A-002-S-E-08-01-2026.pdf>

IMPEPAC/CEE/003/2026. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, POR CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MECANISMO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL ESTADO DE MORELOS. **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO CON EL PUNTO NÚMERO 4, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 43 MINUTOS, DEL DÍA JUEVES 08 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, POR LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y POR LA CONSEJERA ROSARIO MONTES. ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/003/2026.**

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2026/01%20Ene/A-003-S-E-08-01-2026.pdf>

INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES CON REGISTRO EN EL ESTADO DE MORELOS, PREVENGAN, ATIENDAN, SANCIONEN, REPAREN Y ERRADIQUEN LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO. **EL INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO 5, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 47 MINUTOS, DEL DÍA 08 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO. CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA MARÍA DEL ROSARIO MONTES, ASÍ COMO LAS MANIFESTADAS POR EL INGENIERO VÍCTOR SALGADO.**

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES CON REGISTRO EN EL ESTADO DE MORELOS, PREVENGAN, ATIENDAN, SANCIONEN, REPAREN Y ERRADIQUEN LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.



Índice

1. Antecedentes.....	3
2. Partido Nueva Alianza Morelos.....	8
2.1 Comentarios.....	12
3. Partido Morelos Progresista.....	17
Partidos Acción Nacional y Morena.....	20

Glosario	
CEPFIGyNDPP	Comisión Ejecutiva Permanente de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política.
Impepac	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
INE	Instituto Nacional Electoral.
Lineamientos	Lineamientos para que los Partidos Políticos Locales con registro en el estado de Morelos, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.
PAT	Programa Anual de Trabajo
Reglamento	Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
VPMRG	Violencia Política contra las Mujeres por Razón de Género.

1. Antecedentes

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44, numeral 1, incisos j) y j)) de la Ley General de Instituciones y Procedimiento Electorales; numeral 1, inciso w) y 46, numeral 1, inciso w) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral señalan que el Consejo General del INE es el órgano responsable de emitir los Lineamientos para que los Partidos Políticos prevengan, atiendan y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, y vigilar que cumplan con las obligaciones a que están sujetos, así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y las demás señaladas en la normatividad aplicable.

Así, el 28 de octubre del 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG517/2020, aprobó los LINEAMIENTOS PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y, EN SU CASO, LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, PREVENGAN, ATIENDAN, SANCIONEN, REPAREN Y ERRADIQUEN LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.

Por otra parte, el 14 de diciembre de 2020 el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/310/2020, mediante el cual se aprobaron LOS LINEAMIENTOS PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES CON REGISTRO EN EL ESTADO DE MORELOS, PREVENGAN, ATIENDAN, SANCIONEN, REPAREN Y ERRADIQUEN LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.

El día 31 de enero de 2025¹ fue recibido el oficio MORENA-MOR-REP-IMPEPAC-/001/2025, con el número de folio interno 000441, suscrito por el Representante Propietario de MORENA ante el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC mediante el cual remite el "Informe en términos de lo dispuesto por el artículo 16 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Morelos para que los partidos

¹ En lo subsecuente, todas las fechas se referirán al año 2025, a menos que se especifique lo contrario.

políticos locales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género".

De su informe se advierte que tuvieron conocimiento de un caso de VPMRG, que fue denunciado el 29 de febrero de 2024 y que es competencia de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, como se muestra a continuación:

FECHA	ESTADO	TIPO	ACTOR	DEMANDA DD / PRODDA	EXPEDIENTE	RESOLUTIVO	ASUNTO
29/02/2024	MORELOS	Comisión Nacional de Honestidad y Justicia	Militante	Aspirante a una candidatura a presidente municipal	CNHU-MOR-019/2024	No es acreedor VPMRG	Limitar o negar el acceso al uso de cualquier recurso o privilegio en forma de cargo que ocupe la mujer, o sobre el pago de estancias, dietas u otras prestaciones asociadas al ejercicio del cargo, en condiciones de igualdad.

Por cuanto a las actividades en materia de atención integral de la violencia política contra las mujeres en razón de género; dicho Instituto Político refiere haber llevado a cabo 3 actividades denominadas:

1. Mujer es política: eliminación de la violencia política de género Cuernavaca
2. Mujer es política: eliminación de la violencia política de género Cuernavaca
3. Protocolo para prevenir, atender, sancionar, reparar el daño y erradicar los casos de violencia política contra las mujeres al interior de Morena.

De las dos primeras actividades refieren que tuvieron un total de 400 mujeres beneficiadas; mientras que la última actividad concluyó con la emisión de un documento elaborado.

Por su parte, el 17 de febrero, la Directora de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, del INE, remitió el oficio **INE/UTIGyND/196/2025**; del cual refiere, que a raíz de la remisión de diversos informes locales, resulta necesario que se comparta con los Organismos Públicos Locales (OPL), la siguiente opinión jurídica sobre las competencias en la materia.

Señalando que el apartado de competencia del acuerdo INE/CG517/2020 se sustenta, entre otros en el artículo 44, numeral 1, incisos j) de la LGIPE, toda vez que

dicho precepto establece de manera expresa la competencia del Consejo General respecto de los partidos políticos nacionales, para vigilar que sus actividades se desarrollen con apego, entre otros ordenamientos, a los lineamientos para que esos institutos políticos prevengan, atiendan y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género. Por ende, los Lineamientos, se encuentran dirigidos a los partidos políticos nacionales.

Finalmente, tomando en cuenta la parte sustancial del cuarto transitorio de dichos Lineamientos los referidos lineamientos solamente vinculan a los partidos políticos nacionales y no a los partidos políticos locales, salvo que los OPLES en el ámbito de su competencia emitieran regulación al respecto, el seguimiento de sus Lineamientos correspondería a cada organismo público local

Asimismo, el día 20 de febrero, fue recibido el oficio 13-02-2025-PCDE/EXT, con el número de folio interno 000746, suscrito por el ciudadano Daniel Martínez Terrazas, en su calidad de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos para el periodo 2024-2027; quien remite el *Informe de las acciones y medidas implementadas en el ejercicio 2024 respecto a las actividades realizadas en el área de promoción política de la mujer para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género*. De dicho informe se desprende que realizaron los siguientes talleres que permitieron capacitar a 600 mujeres:

1. Mujeres extraordinarias con vocación política
2. Imagen Verbal y Oratoria Moderna
3. Mujeres ciudadanas, construyendo políticas públicas y bien común
4. Liderazgo y mercadotecnia política para las mujeres

Respecto del registro estadístico de los casos presentados en materia de VPMRG, informan que no se registró durante el 2024 ninguna denuncia y/o caso en este rubro, en contra de alguna simpatizante y/o militante de ese instituto político.

Reunión de trabajo de la CEPFIGyNDPP. El día 02 de septiembre de 2025, se dio inicio a la reunión de trabajo de la CEPFIGyNDPP, misma que continuó el día siguiente, es decir, el 03 de septiembre y en el desarrollo del punto número 7 del orden del día, se presentó una **NOTA INFORMATIVA QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES CON REGISTRO EN EL ESTADO DE MORELOS, A LOS LINEAMIENTOS PARA QUE ÉSTOS, PREVENGAN, ATIENDAN, SANCIONEN, REPAREN Y ERRADIQUEN LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.**

OFICIO IMPEPAC/ED-SE/EGM/098/2025. El día 08 de septiembre de 2025, fue notificado al partido Nueva Alianza Morelos, el oficio IMPEPAC/ED-SE/EGM/098/2025; mediante el cual este órgano comicial solicitó al instituto político antes mencionado, para que remitiera el informe a que hace referencia el numeral 16 de los Lineamientos para que los Partidos Políticos Locales con registro en el estado de Morelos, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, relativo al año 2024. Asimismo, en dicho oficio, se les solicitó que compartieran el Programa Anual de Trabajo 2024, que elaboraron en cumplimiento al Reglamento de Fiscalización, respecto de las actividades de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

OFICIO IMPEPAC/ED-SE/EGM/098/2025 (slc). El día 08 de septiembre de 2025, fue notificado al partido Morelos Progresista, el oficio IMPEPAC/ED-SE/EGM/098/2025; mediante el cual este órgano comicial solicitó al instituto político antes mencionado, para que remitiera el informe a que hace referencia el numeral 16 de los Lineamientos para que los Partidos Políticos Locales con registro en el estado

de Morelos, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, relativo al año 2024.

Asimismo, en dicho oficio, se les solicitó que compartieran el Programa Anual de Trabajo 2024, que elaboraron en cumplimiento al Reglamento de Fiscalización, respecto de las actividades de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

OFICIO NAM/CAJ/014/2025. El día 09 de septiembre de 2025, fue recibido, vía correo electrónico, el oficio NAM/CAJ/014/2025, suscrito por el Mtro. Mario Luis Salgado Salgado, en su carácter de Presidente del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza Morelos; al cual se le asignó el número de folio interno 002789. Asimismo, informó respecto de las actividades para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género e incluyó el registro estadístico al que hace referencia el numeral 16 de los Lineamientos y las evidencias que consideró para acreditar su dicho.

Asimismo, compartió el documento identificado como:

[...]

- 1) Acta Constitutiva de Proyecto, de conformidad con los artículos 163 numeral 1 y 3, 175 numeral 1 inciso g) y 176 del Reglamento de Fiscalización, me permito dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad señalada.

Por lo que el Partido Nueva Alianza Morelos -Morelos, presenta el Programa Anual de Trabajo de Capacitación, Promoción y El Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres del Ejercicio 2024.

[...]

2. Partido Nueva Alianza Morelos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de los Lineamientos para que los Partidos Políticos Locales con registro en el estado de Morelos, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género; la CEPI, formulará recomendaciones sobre las actividades, objetivos y metas contenidos en el programa de trabajo que elaboren los partidos políticos locales, en cumplimiento al Reglamento de Fiscalización, respecto de las actividades de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, para lo cual este órgano comicial remitió el oficio IMPEPAC/ED-SE/EGM/098/2025, solicitando lo siguiente:

[...]

- I. Programa Anual de Trabajo 2024, que dicho instituto político realizó en cumplimiento al Reglamento de Fiscalización, respecto de las actividades de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres;

Esto, con la finalidad de contar con los elementos necesarios para que este Instituto formule recomendaciones sobre las actividades, objetivos y metas contenidos en dichos documentos, tal y como lo dispone el artículo 15 de los Lineamientos para que los Partidos Políticos Locales con registro en el Estado de Morelos, Prevenga, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género.

Asimismo, me permito hacerle un amable recordatorio, a efecto de que remita a este Instituto, el informe a que hace referencia el numeral 16 de los citados Lineamientos, esto es:

- II. El Informe anual de actividades realizadas en el ejercicio 2024, sobre las acciones y medidas implementadas respecto de las actividades para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, mismo que deberá incluir:
 - a. Los resultados del cumplimiento de los objetivos y metas de su programa de trabajo;
 - b. Registro estadístico de los casos presentados en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, en el cual deberán constar:
 - 1) Elementos sobre las acciones y omisiones principales de vulneraciones de los derechos políticos y electorales de las mujeres,

- 2) Las resoluciones que, en su caso, se hayan adoptado sobre estos.
- 3) Número de casos presentados,
- 4) Número de casos desechados y principales razones para ello,
- 5) Número de casos sancionados y las sanciones aplicadas;
- 6) Rangos de edad de las mujeres víctimas;
- 7) Rangos de edad de las personas agresoras;
- 8) Género de las personas agresoras;
- 9) Cargo o vínculo con la víctima;
- 10) Tipos de conductas denunciadas;
- 11) Fecha de presentación de las denuncias;
- 12) Fechas de inicio del procedimiento y de su resolución;
- 13) Sentido de la resolución y, en su caso, tipo de sanción y medidas de reparación;

[...]

Por su parte, el Partido Nueva Alianza Morelos, y en respuesta, mediante su oficio NAM/CAJ/014/2025, remitió la información siguiente:

[...]

 PAT2024/PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS/MOR/LPM/CFLPM/3 - FORTALECIMIENTO POLÍTICO DE LAS MUJERES EN ACCIÓN			
ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO Partido Nueva Alianza Morelos			
De conformidad con los artículos 163 numeral 1, 176 numeral 1 y 3, 175 numeral 1 inciso g) y 176 del Reglamento de Fiscalización, me permito dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad señalada. Por lo que el Partido Nueva Alianza Morelos - Morelos, presenta el Programa Anual de Trabajo de Capacitación, Promoción y El Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres del Ejercicio 2024.			
El programa de gasto, incluye actas constitutivas con base en la siguiente cartera			
B) Capacitación, Promoción y El Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres			
B4. Capacitación y Formación Para El Liderazgo Político De La Mujer			
Proyecto	Inicio	Fin	Folio
PARIDAD DE GÉNERO. UN PRINCIPIO CONSTITUCIONAL	26/10/2024	26/10/2024	PAT2024/PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS/MOR/LPM/CFLPM/1
MUJERES LÍDERES EL PODER DE LA DECISIÓN	26/06/2024	26/06/2024	PAT2024/PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS/MOR/LPM/CFLPM/2
FORTALECIMIENTO POLÍTICO DE LAS MUJERES EN ACCIÓN	09/11/2024	09/11/2024	PAT2024/PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS/MOR/LPM/CFLPM/3

[...]

Se llevaron a cabo las siguientes conferencias de manera presencial, en fechas 26 de junio, 26 de octubre y 09 de noviembre, todas del año dos mil veinticuatro.

Proyecto	Inicio	Fin	Folio
CONFERENCIA: "PARIDAD DE GÉNERO, UN PRINCIPIO CONSTITUCIONAL"	26/10/2024	26/10/2024	PAT2024/PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS/MOR/LPM/CFLPM/1
CONFERENCIA: "MUJERES LÍDERES EL PODER DE LA DECISIÓN"	26/06/2024	26/06/2024	PAT2024/PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS/MOR/LPM/CFLPM/2
CONFERENCIA: "FORTALECIMIENTO POLÍTICO DE LAS MUJERES EN ACCIÓN"	09/11/2024	09/11/2024	PAT2024/PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS/MOR/LPM/CFLPM/3

Se anexan evidencias fotográficas de las conferencias llevadas a cabo y PAT2024/NUEVA ALIANZA MORELOS.

[...]

Como se puede advertir, entre el Informe anual y el "Acta Constitutiva de Proyecto" existe concordancia, respecto de las actividades consistentes en: "...B4. Capacitación y Formación Para El Liderazgo Político De La Mujer" y el desarrollo de las conferencias en "Paridad de género, un principio constitucional", "Mujeres líderes el poder de la decisión" y "Fortalecimiento Político de las Mujeres en Acción"; de las cuales, el partido Nueva Alianza Morelos remitió evidencia fotográfica de las mismas.

ACCIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE VPMRG	MEDIO DE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1. Conferencia: "Paridad de género, un principio constitucional",	a. Acta Constitutiva de Proyecto, B4. Capacitación y Formación Para El Liderazgo Político De La Mujer; b. Evidencia fotográfica
2. Conferencia: "Mujeres líderes el poder de la decisión"	a. Acta Constitutiva de Proyecto, B4. Capacitación y Formación Para El Liderazgo Político De La Mujer. b. Evidencia fotográfica

ACCIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE VPMRG	MEDIO DE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
3. Conferencia: "Fortalecimiento Político de las Mujeres en Acción"	a. Acta Constitutiva de Proyecto, B4. Capacitación y Formación Para El Liderazgo Político De La Mujer. b. Evidencia fotográfica

A decir de dicho instituto político: "...las conferencias mencionadas con anterioridad, cumplieron ampliamente las metas trazadas durante la planeación, ya que se obtuvo un excelente registro de asistencia..." y de manera cuantitativa informó:

[...]

- 200 personas en la conferencia "Mujeres líderes, el poder de la decisión"
- 300 personas en la conferencia "Paridad de género, un principio constitucional"
- 200 personas en la conferencia "Fortalecimiento político de las mujeres en acción"

Con lo anterior, se cumple perfectamente con las metas trazadas por cuanto al alcance de las capacitaciones en materia de atención, prevención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

[...]

Ahora bien, respecto de la documentación a que se refiere el artículo 16 de los Lineamientos, esto es, la consistente en **Informe anual de actividades realizadas en el ejercicio 2024, sobre las acciones y medidas implementadas respecto de las actividades para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género**, dicho instituto político únicamente refirió que durante el periodo informado "...no se recibió queja o procedimiento alguno de violencia política contra la mujer..." y al efecto anexó un formato que contiene el desglose de cada uno de los incisos a que hace referencia el numeral antes referenciado.

REGISTRO ESTADÍSTICO DEL 2024: "CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO"														
NÚMERO DE CASOS PRESENTADOS	NÚMERO DE CASOS RESUELTOS	EXISTENCIA DE CASOS RESUELTOS EN EL ÁMBITO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA	EXISTENCIA DE CASOS RESUELTOS EN EL ÁMBITO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA	EXISTENCIA DE CASOS RESUELTOS EN EL ÁMBITO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA	EXISTENCIA DE CASOS RESUELTOS EN EL ÁMBITO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA	EXISTENCIA DE CASOS RESUELTOS EN EL ÁMBITO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA	EXISTENCIA DE CASOS RESUELTOS EN EL ÁMBITO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA	EXISTENCIA DE CASOS RESUELTOS EN EL ÁMBITO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA	EXISTENCIA DE CASOS RESUELTOS EN EL ÁMBITO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA	EXISTENCIA DE CASOS RESUELTOS EN EL ÁMBITO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA	EXISTENCIA DE CASOS RESUELTOS EN EL ÁMBITO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA	EXISTENCIA DE CASOS RESUELTOS EN EL ÁMBITO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA	EXISTENCIA DE CASOS RESUELTOS EN EL ÁMBITO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA	EXISTENCIA DE CASOS RESUELTOS EN EL ÁMBITO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA
0	0	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Dicha tabla es acorde a la manifestación relativa a la no recepción de quejas o procedimientos ya aludida.

2.1 Comentarios.

De lo antes expuesto, si bien el Instituto político remitió documentación relativa a las actividades realizadas en materia de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, lo siguiente es analizar que este documento se encuentra ajustado con las características que debe cumplir dicho programa anual, en términos de lo dispuesto por los artículos 170, numeral 2, incisos a) al i), 173, numeral 1, inciso a), fracciones I a VI, 174 y 175, numeral 1, incisos a) al g); mismos que se transcriben a continuación:

[...]

Capítulo 3. Programa Anual de Trabajo

Artículo 170. Del Programa Anual de Trabajo

1. ...

2. Los proyectos que integran los programas de gasto para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres deberán retomar los elementos siguientes:

- a) Acciones afirmativas: Medidas temporales cuyo fin es acelerar la participación en condiciones de igualdad de la mujer en el ámbito político, económico, social, cultural y

civil, o en cualquier otro ámbito. El Comité contra todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en su "Recomendación General 25", considera la aplicación de estas medidas no como excepción a la regla de no discriminación, sino como parte de una estrategia necesaria para lograr la igualdad sustantiva de la mujer y el hombre en el goce de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

- b)** Avance de las mujeres: Disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres a fin de garantizar el pleno reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos con base en la igualdad sustantiva como política de Estado.
- c)** Empoderamiento de las mujeres: Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.
- d)** Igualdad sustantiva: Supone la modificación de las circunstancias que impiden a las personas el ejercicio pleno de los derechos y el acceso a las oportunidades a través de medidas estructurales, legales o de política pública.
- e)** Liderazgo político de las mujeres: Se refiere a las capacidades de las mujeres para influir en la esfera pública con pleno ejercicio de sus derechos en el ámbito político.
- f)** Desarrollo del liderazgo político: Se debe entender la evolución progresiva de la condición de las mujeres para potenciar su liderazgo político en los espacios de toma de decisión.
- g)** Promoción del liderazgo político: Se debe entender el impulso de acciones afirmativas que permitan alcanzar el efectivo liderazgo político de las mujeres.
- h)** Perspectiva de género: Permite visibilizar la asignación social diferenciada de roles y tareas en virtud del sexo; revela las diferencias en oportunidades y derechos que siguen a esta asignación; evidencia las relaciones de poder originadas en estas diferencias; y pregunta por los impactos diferenciados de las leyes y políticas públicas e

institucionales basadas en estas asignaciones, diferencias y relaciones de poder.

- l)** Calidad: Congruencia entre objetivos, metas e indicadores que permite la verificación y cumplimiento de la finalidad del gasto.

[...]

Artículo 173. De las muestras del PAT

- 1.** Se deberá identificar el tipo y nombre de la actividad, las muestras que deberán presentar los partidos son las siguientes:
 - a)** Para las actividades de educación y capacitación política, para la capacitación, promoción y desarrollo para el liderazgo político de las mujeres:
 - I.** Convocatoria al evento.
 - II.** Programa del evento.
 - III.** Lista de asistentes con firma autógrafa, desagregados por sexo y edad, en su caso para el caso de cursos presenciales, o bien, registro de acceso de los participantes a la plataforma o similar para el caso de cursos en línea. En caso de no contar con las mismas, los partidos podrán presentar copia certificada por el funcionario de la correspondiente Junta Local o Distrital del Instituto que haya sido designado por la Unidad Técnica y que haya verificado la realización del evento.
 - IV.** Fotografías, video o reporte de prensa del evento.
 - V.** En su caso, el material didáctico utilizado.
 - VI.** Publicidad del evento, en caso de existir.

Artículo 174. Consideraciones de los PAT

- 1.** Los programas deberán considerar lo siguiente. Para el caso de:
 - a)** Actividades específicas deberán contener información, concepciones y actitudes orientadas al ámbito político, procurando beneficiar al mayor número de personas.
 - b)** Capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres deberán contener información, concepciones y actitudes orientadas a propiciar la igualdad de oportunidades para el desarrollo político, en el acceso al poder público y la participación en los procesos

de toma de decisiones. Asimismo, procurando beneficiar al mayor número de mujeres.

Artículo 175. Estructura de los PAT

1. Cada proyecto del programa deberá incluir:
 - a) Los objetivos, metas e indicadores a desarrollar durante el año, así como alcance y beneficios del proyecto.
 - b) Las actividades que darán cumplimiento a los objetivos, metas e indicadores.
 - c) El presupuesto asignado por actividad, identificando de manera clara los rubros que serán objeto de gasto.
 - d) El cronograma para seguimiento de resultados y monitoreo de indicadores.
 - e) La persona responsable de la organización y ejecución.
 - f) La persona responsable del control y seguimiento.
 - g) Los proyectos podrán registrarse todo el año siempre que cumplan con lo establecido en el programa y tengan los elementos mencionados en el presente artículo.

[...]

Como puede advertirse, el Partido Nueva Alianza Morelos, remitió únicamente la información correspondiente a la constitución de los proyectos reportados y la evidencia fotográfica, relativa a tres conferencias e informó un total de 700 personas que acudieron a las mismas.

Ahora bien, este colegiado se encuentra impedido para corroborar que, efectivamente, dichas actividades fueron proyectadas en los términos que refiere dicho Partido, puesto que, al oficio NAM/CAJ/014/2025, no adjuntó de manera íntegra el referido informe anual, y tampoco compartió el PAT, esto quiere decir que no existe un parámetro que permita identificar o medir, de forma alguna, entre lo proyectado y sus resultados.

Es dable referenciar que el monitoreo, rendición de cuentas y transparencia en la distribución de estos recursos es de interés público y la actividad que realiza este órgano comicial, en nada interfiere con la de fiscalización que

realiza el Instituto Nacional Electoral, respecto del financiamiento público destinado a las campañas electorales, la capacitación y el fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres, así como el cumplimiento de las normas de paridad e igualdad de género; sino que permite la máxima publicidad que rige la materia electoral.

De lo anteriormente citado y que se encuentra en la legislación de la materia se advierte que el instituto político remitió información relativa a las actividades de y medidas de prevención, atención y erradicación de VPMRG, sin embargo, dicha información resulta insuficiente para determinar si las actividades se encuentran apegadas al Programa Anual de Trabajo.

3. Partido Morelos Progresista

Como ya quedó establecido en el capítulo de antecedentes del presente documento, el día 8 de septiembre de 2025, se giró el oficio IMPEPAC/ED-SE/EGM/098/2025, mediante el cual se le solicitó al dicho instituto político que compartiera la información siguiente:

[...]

- III. Programa Anual de Trabajo 2024, que dicho instituto político realizó en cumplimiento al Reglamento de Fiscalización, respecto de las actividades de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres;

Esto, con la finalidad de contar con los elementos necesarios para que este Instituto formule recomendaciones sobre las actividades, objetivos y metas contenidos en dichos documentos, tal y como lo dispone el artículo 15 de los Lineamientos para que los Partidos Políticos Locales con registro en el Estado de Morelos, Prevenga, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género.

Asimismo, me permito hacerle un amable recordatorio, a efecto de que remita a este Instituto, el informe a que hace referencia el numeral 16 de los citados Lineamientos, esto es:

- IV. El Informe anual de actividades realizadas en el ejercicio 2024, sobre las acciones y medidas implementadas respecto de las actividades para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, mismo que deberá incluir:
 - c. Los resultados del cumplimiento de los objetivos y metas de su programa de trabajo;
 - d. Registro estadístico de los casos presentados en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, en el cual deberán constar:
 - 14) Elementos sobre las acciones y omisiones principales de vulneraciones de los derechos políticos y electorales de las mujeres,

15) Las resoluciones que, en su caso, se hayan adoptado sobre estos.

16) Número de casos presentados,

17) Número de casos desechados y principales razones para ello,

18) Número de casos sancionados y las sanciones aplicadas;

19) Rangos de edad de las mujeres víctimas;

20) Rangos de edad de las personas agresoras;

21) Género de las personas agresoras;

22) Cargo o vínculo con la víctima;

23) Tipos de conductas denunciadas;

24) Fecha de presentación de las denuncias;

25) Fechas de inicio del procedimiento y de su resolución;

26) Sentido de la resolución y, en su caso, tipo de sanción y medidas de reparación;

[...]

Dicho oficio fue notificado vía correo electrónico, al representante ante el Consejo Estatal Electoral, del Partido Morelos Progresista, de conformidad con la siguiente imagen:

notificaciones@impepac.mx

De: notificaciones@impepac.mx
Enviado el: lunes, 8 de septiembre de 2025 03:12 p. m.
Para: 'edwin.bbrito@gmail.com'; 'seji.abogados@hotmail.com'
CC:

Asunto: OFICIO IMPEPAC-ED-SE-EGM-098-2025 MORELOS PROGRESA
Datos adjuntos: IMPEPAC-ED-SE-EGM-098-2025.pdf

DEPENDENCIA	IMPEPAC
AREA/SECCIÓN:	Secretaría Ejecutiva
EXPEDIENTE:	N/A
OFICIO:	IMPEPAC/ED-SE/EGM098/2025
FECHA:	05 de septiembre de 2025
ASUNTO:	Solicitud de remisión de Programa anual de trabajo e Informe anual.

MTRO. EDWIN BRITO BRITO REPRESENTANTE ANTE EL
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL PARTIDO
POLÍTICO LOCAL MORELOS PROGRESA
P R E S E N T E.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98, fracciones I y V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, 1, 15 y 16 de los Lineamientos para que los Partidos Políticos Locales con registro en el Estado de Morelos, Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, aprobados mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/310/2020, me permito solicitar de la manera más atenta, que pueda compartir con este Instituto la documentación siguiente:

- I. Programa Anual de Trabajo 2024, que dicho instituto político realizó en cumplimiento al Reglamento de Fiscalización, respecto de las actividades de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres;

Esto, con la finalidad de contar con los elementos necesarios para que este Instituto formule recomendaciones sobre las actividades, objetivos y metas contenidos en dichos documentos, tal y como lo dispone el artículo 15 de los Lineamientos para que los Partidos Políticos Locales con registro en el Estado de Morelos, Prevenga, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género.

Asimismo, me permito hacerle un amable recordatorio, a efecto de que remita a este Instituto, el informe a que hace referencia el numeral 16 de los citados Lineamientos, esto es:

- II. El Informe anual de actividades realizadas en el ejercicio 2024, sobre las acciones y medidas implementadas respecto de las actividades para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, mismo que deberá incluir:
 - a. Los resultados del cumplimiento de los objetivos y metas de su programa de trabajo;

Es importante precisar que a la presente fecha, el instituto político en comento, ha dejado de dar respuesta a lo solicitado antes referido; lo que imposibilita a este cuerpo colegiado para emitir comentario o recomendación alguna.

Partidos Acción Nacional y Morena.

Respecto de los institutos políticos, Acción Nacional y Morena, que remitieron sus informes a este órgano comicial mediante los oficios 13-02-2025-PCDE/EXT y MORENA-MOR-REP-IMPEPAC-/001/2025, respectivamente; dado que en el oficio INE/UTIGyND/196/2025, suscrito por la Directora de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, del INE en donde se desprende que en el apartado de competencia del acuerdo INE/CG517/2020 se sustenta, entre otros en el artículo 44, numeral 1, incisos j) de la LGIPE, toda vez que dicho precepto establece de manera expresa la competencia del Consejo General respecto de los partidos políticos nacionales, para vigilar que sus actividades se desarrollen con apego, entre otros ordenamientos, a los lineamientos para que esos institutos políticos prevengan, atiendan y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género. Por ende, los Lineamientos, se encuentran dirigidos a los partidos políticos nacionales.

Del criterio ya citado, este órgano comicial carece de facultades para formular recomendaciones sobre las actividades, objetivos y metas contenidos en dichos documentos, tal y como lo dispone el artículo 15 de los Lineamientos para que los Partidos Políticos Locales con registro en el Estado de Morelos, Prevenga, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género. De lo anterior, se da cuenta en el presente informe.